

Modificación Presupuestaria Capacitación Universal.

Vallenar, 13/12/2024

VISTOS

1. Ley N°21.395 (H) "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022".
2. Acuerdo N°333 de fecha 13 de diciembre de 2023, en el cual el Concejo Municipal aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
3. Decreto Exento N°4653, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024.
4. Memorandum N°152, de fecha 19 de noviembre de 2024, de Directora del Departamento de Salud Municipal, en el cual solicita modificación presupuestaria.
5. Acuerdo N°359 de fecha 04 de diciembre de 2024, del Honorable Concejo Municipal.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébese la modificación presupuestaria por traspaso que se indica a continuación en miles de pesos:

AUMENTO DE INGRESOS

Sub	Item	Nombre de las cuentas	M\$
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.050.-
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
		TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	8.050.-

AUMENTO DE EGRESOS

Sub	Item	Nombre de las cuentas	M\$
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	8.050.-
		TOTAL AUMENTO DE GASTOS	8.050.-

2. Anótese, comuníquese el presente Decreto por la señora Secretaria Municipal al Ministerio de Hacienda, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Contraloría Regional de Atacama, Intendencia Regional de Atacama y Direcciones Municipales, cúmplase y hecho archívese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PISG /DAHC /pmah

Distribución: Administración y Finanzas Depto. de Salud, Administrador Municipal, Unidad de Contabilidad Salud, Dirección de Control IMV, Oficina de Transparencia IMV, Oficina de Partes IMV, Oficina de Partes Departamento de Salud.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
bhcj20241213-31832